

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 52/2020

Montevideo, 18 MAR 2020

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Omar Mesa, quien cumple funciones en la Embajada de la República en Rumania, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra e instalación de equipamiento informático y readecuación de la red de telefonía, para la reinstalación de las oficinas de dicha misión;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 9.035.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

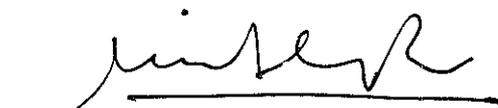
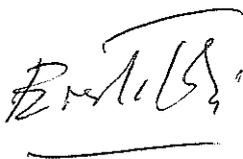
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Otórguese al Embajador Omar Mesa, el importe de U\$S 9.035.- (Dólares Estadounidenses nueve mil treinta y cinco), a efectos de la compra e instalación de equipamiento para la reinstalación de las oficinas en la Embajada de la República en Rumania, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto N° 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS